



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 081 DE 2024

"Por el cual se hace un nombramiento provisional"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar existe una vacancia temporal en el empleo de Profesional Universitario Área Salud Código 237 Grado 01, asignado a la Dirección Salud Pública de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de rentas cedidas; cuyo titular del empleo es la señora ROSA MARGARITA ESPAÑA GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.253.553, quien se encuentra encargada en otro empleo, en los términos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que dicha vacancia temporal en el empleo de Profesional Universitario Área Salud Código 237 Grado 01, asignado a la Dirección Salud Pública de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de rentas cedidas, se requiere proveer en atención a la necesidad de servicio existente.

Que la provisión de las vacancias temporales de los empleos de carrera administrativa debe hacerse de acuerdo con el Artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, que establece:

"Artículo 2.2.5.3.3 (...) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...)

(...) PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma."

Que la Convocatoria No. 037-2023, para proveer por encargo el empleo de Profesional Universitario Área Salud Código 237 Grado 01, asignado a la Dirección Salud Pública de la Secretaría de Salud, adelantada por la Dirección Función Pública fue declarada desierta, al no existir dentro de la personal de planta de la entidad, funcionarios con derechos de carrera administrativa que cumplan con los requisitos para desempeñar el empleo en mención.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la señora ADIS MARIA TERAN PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.382.536 y constató que cumple con los requisitos para ser nombrado provisionalmente en el empleo de Profesional Universitario Área Salud Código 237 Grado 01, asignado a la Dirección Salud Pública, financiado con recursos de rentas cedidas.

Por lo anterior,

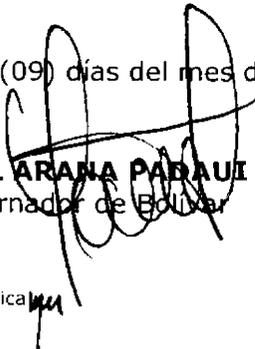
DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrase provisionalmente a la señora ADIS MARIA TERAN PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.382.536, en el empleo Profesional Universitario Área Salud Código 237 Grado 01, asignado a la Dirección Salud Pública.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFICASE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los nueve (09) días del mes de febrero de 2024.


YAMIL ARANA PARRAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública
Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico
Proyectó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública